



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.38/1
27 de mayo de 1957

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia

PROGRAMACION SECTORIAL Y REGIONAL
Y ELABORACION, PRESENTACION Y EVALUACION
DE PROYECTOS

Proyecto de resolución aprobado por el
Comité IV el 27 de mayo de 1957

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

Teniendo en cuenta los estudios y trabajos llevados a cabo hasta la fecha por la Secretaría acerca de los problemas de desarrollo económico de América Latina y los métodos y análisis y proyecciones que ha elaborado para tal fin;

Considerando que los estudios presentados al presente período de sesiones (El desarrollo económico de Bolivia, El desequilibrio externo en el desarrollo económico latinoamericano: el caso de México, y la información sobre el estado del estudio sobre el desarrollo económico de la Argentina) constituyen aportaciones de primera importancia en la aplicación y extensión

/del método

del método de análisis antes citado, y son trabajos esenciales para lograr una mejor comprensión del proceso de desarrollo económico en América Latina como un todo;

Considerando que la Secretaría ha presentado un Manual de proyectos elaborado por un experto de la Administración de Asistencia Técnica en colaboración con la propia Secretaría, documento dirigido a facilitar la evaluación y preparación de proyectos individuales de desarrollo dentro del marco general de la programación o de las políticas de conjunto destinadas a promover el crecimiento económico;

Considerando que un experto de la Administración de Asistencia Técnica, en colaboración con la Secretaría, ha elaborado un informe preliminar sobre los problemas de administración pública que se relacionan con las políticas de desarrollo económico

Considerando que diversos países latinoamericanos están haciendo uso del método de análisis y proyecciones elaborado por la Secretaría como instrumento para la programación y las políticas de desarrollo;

Considerando, además, que la programación global requiere complementarse con la programación sectorial y la regional, y que dentro de cada sector y en los planes regionales es necesario proceder en forma creciente a una evaluación objetiva de los proyectos individuales y a la preparación cuidadosa de nuevos proyectos, en forma compatible con las proyecciones generales de la economía;

Considerando, en consecuencia, la conveniencia de que los

/gobiernos, en

gobiernos, en relación con sus políticas de desarrollo por sectores o por regiones y con la evaluación y preparación de proyectos individuales, recurran a la experiencia obtenida por la Secretaría de la CEPAL en la aplicación de sus métodos de análisis y en su estudio del proceso de crecimiento de los países latinoamericanos;

Teniendo en cuenta que en materia de papel y celulosa la Secretaría ha obtenido por medio del grupo asesor mixto CEPAL/FAO/AAT una experiencia positiva y significativa que ha permitido a los gobiernos avanzar considerablemente las soluciones de orden práctico por lo que respecta a esa industria, y

Teniendo en cuenta que la resolución 99(VI) ha recomendado a la Secretaría asesorar a los gobiernos, cuando lo soliciten, en la determinación de los factores económicos correspondientes y en la coordinación de los programas de desarrollo de energía,

Resuelve:

1. Recomendar a la Secretaría que, sin perjuicio de continuar sus estudios metodológicos sobre análisis y proyecciones del desarrollo a base de la experiencia de los países latinoamericanos, preste atención a los problemas concretos relacionados con la programación sectorial y regional y con la elaboración, presentación y evaluación de proyectos individuales, y atienda a los gobiernos que lo soliciten en tales materias, buscando para tales fines la más amplia cooperación de las diversas fuentes de asistencia técnica de las Naciones Unidas a fin de no dispersar ni duplicar esfuerzos.

/2. Recomendar

2. Recomendar a los gobiernos que para todos aquellos temas o programas no relacionados directamente con los estudios de desarrollo realizados por la CEPAL, se dirijan a los servicios de asistencia técnica de las Naciones Unidas, siguiendo los procedimientos ya establecidos.